

Madrid: Un mes... 1,50 pesetas
Provincias: Trimestre... 5
Extranjero: Un año... 15
Clases de tarifas: Un mes...

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración: BARBIERI, 8 TELÉFONO, 875

EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR

Quarta plana, linea... 0,20 peseta
Tercera plana, linea... 0,50
Segunda plana, linea... 0,75
Extrajerón... Doble de los anteriores

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente: BARBIERI, 8 APARTADO, 436

Otro golpe á Marruecos!

Los extremos se tocan. El radical Sr. Lerroux ha llamado Jauja militar á Marruecos y el maurista sesudo Sr. Rodríguez San Pedro ha reclamado ayer en el Senado que se repatrien fuerzas y se disminuyan los gastos en Africa.

Concedemos á todos el derecho á opinar; y si el maurismo cree que se deben traer más tropas y gastar menos dinero, hace bien en manifestarlo.

En cuanto al jefe de los radicales, sabemos que ha de mantener su personalidad, entusiasmado á sus gentes con palabras y conceptos que á él no le comprometen porque está muy lejos de aplicar las teorías que expone.

Así, pues, aunque sea injusto algunas veces, nos lo explicamos sin justificarlo por eso. Lo que ya no tiene tan clara explicación, es que un hombre de la importancia política del Sr. Rodríguez San Pedro, que ha sido ministro muchas veces, que puede volver á serlo y que habla en nombre, precisamente, de los políticos que empezaron la acción marroquí, diga sencillamente, cual si no tuviera importancia ni dificultad, que se repatrien fuerzas y que se gaste menos dinero.

Quien no vive de los efectos del mitin y sabe los compromisos que tenemos en Marruecos, no está autorizado para decir cosas de trascendencia ni exigir medidas determinadas sin explicar clara y francamente cómo se puede realizar.

Desde 1909 acá no ha habido reparación de fuerzas tan importantes como ahora. Cuatro regimientos á tres batallones de mil hombres no ha sido nada de una vez más que este Gobierno, ni ministro alguno más que el general Luque, se ha atrevido á tanto.

Si el senador maurista cree que todavía eso es poco, debiera manifestar su opinión acerca de si hemos de abandonar aquel territorio perdiendo los sacrificios realizados, ó si por el contrario entiende que debemos continuar cumpliendo el mandato de Europa que aceptamos gustosos en la conferencia de Algeciras.

Y si considera que es preciso esto último, le faltó decir cómo se puede hacer eso sin soldados y sin fuerzas, en un país en el que ésta lo es todo. Por otra parte, cuando manifiesta que hay que disminuir los gastos, es preciso que señale cuáles son los superfluos, y en ese caso estará puesta en razón su queja y será tan digna de ser atendida como factible sea el sistema que proponga.

Sin estos pormenores, sin que demuestre que es posible continuar la obra emprendida haciéndola progresar como hasta aquí, gastando menos y no disponiendo de soldados en número suficiente para imponer respeto á los moros, no será legítimo al señor Rodríguez San Pedro lanzar la idea de la disminución de fuerzas y de gastos.

Nosotros, como españoles, quisieramos que Marruecos rindiera ya cuanto de él es de esperar, que estuviera totalmente dominada nuestra zona y que nuestros soldados y los que mandan cesaran en sus sacrificios. Pero creemos que todavía no es posible, y esperamos que nos saquen del error, el repetido senador y sus amigos políticos.

ABONO DE TIEMPO DE CAMPAÑA Ascenso de sargento á oficial Por telegrama se ha comunicado á los capitanes generales de las regiones, lo siguiente: «Sargentos ascoidos ley primero Junio 1908 que con abonos campaña concedidos Real decreto 13 Mayo actual (D. O. número 109), reunan condiciones determinadas ley dicha en primero Junio próximo, que voluntariamente deseen sufrir examen definitivo para ascenso oficiales escala reserva, según dispone Real orden 13 Mayo (D. O. número 109) podrán verificarlo en forma allí prevenida, debiendo encontrarse esta tarde día 8 Junio. Sirvase V. E. hacerlo saber esa región y participar por telegrama nombres de los que deseen examinarse.»

Lo mismo se dice al alto comisario en Marruecos con la variante de que deben examinarse en aquel territorio. Los opositores á la Judicatura Una Comisión de opositores á la Judicatura visitó ayer mañana, en su despacho, al Sr. Barroso, y por la tarde, en el Congreso, al conde de Romanones y á los ministros de Instrucción pública y Fomento, para interesarle en su pretensión de que sean ampliadas las plazas de las oposiciones que acaban de terminar.

CHARLAS MILITARES El servicio de plaza y la misión de las tropas

Viendo cómo unos pelotones de reclutas se adiestran en un campo de instrucción, me dijo un oultísimo y bravo jefe de nuestro Ejército:

«El ideal de los buenos militares que aman su profesión y saben cómo se educan buenos contingentes de tropas y buenos cuadros de oficiales... no dejará de ser un ideal irrealizable, mientras nuestra ama y señora doña Rutina no nos abandone.»

«Vea usted esos mochetones que vienen á aprender á ser soldados: si hoy y mañana y el otro continuaran dedicándose á prepararse para la guerra; si su misión se redujera en los cortos periodos que están en filas á prácticas de campamento, de tiro, de vivac, de instrucciones teóricas, ¡cuánto habríamos ganado!... pero, desgraciadamente, dentro de tres meses serán dados de alta y empezarán... el servicio de plaza, las guardias, los piquetes, las revistas... ¡Y adios ilusiones é ideales!»

Como oí que el jefe que así se lamentaba tenía mucha razón, quise ver si otros militares pensaban lo mismo, y he aquí extractado lo que á propósito del servicio de plaza dice el ilustre general Madariaga en su obra «Cuestiones militares».

«Alguien calculó hace tres ó cuatro años que en España entraban diariamente á prestar servicio de guarnición de 7 á 8.000 hombres: pongamos 6.000.»

«Seis mil hombres ocupados en pasar veinticuatro horas en el cuerpo de guardia haciendo guardias, se roban á una instrucción que es cada día más necesaria y cada vez también debe ser más profunda.»

«Preguntado á los jefes de cuerpos. Hablados de estas cosas y veréis cuán profunda desuimación revelan sus palabras. Todos quisieran instruir sus soldados en la escuela verdadera; repartir la enseñanza por igual y metódicamente; convertirlos en veteranos á fuerza de simular, en los límites de lo posible, cuanto en la guerra ocurre; practicar en el campo constantemente, no maniobras de paradas, esclavas del guía, sino ejercicios de combate, en los que se desarrollan las aptitudes y se familiarizan con la profesión los que mandan y los que obedecen...»

Pero ¡el servicio!—exclaman—no le permite. Es imposible luchar contra esa calamidad que constituye un perjudicial anacronismo. Nada puede proyectarse sin contar antes con ese servicio, que destruye las mejores combinaciones. ¿Queréis revisar mañana vuestro regimiento?»

Pues habéis de dejarlo para otro día, si decaéis ó contrar á alguien más que á los enfermos de las compañías. ¿Queréis examinar á los cabos? Pues aguardad a que la plaza os los devuelva. ¿Queréis saber el ejercicio? Pues sólo la música os acompañará y la instrucción se convertirá en conciencto. ¿Queréis formar juicio de la Academia? Pues fuera de la Española ó la de la Historia no busquéis ninguna otra, porque los académicos están todos embargados. El coronel puede decir, y con razón, que casi siempre tiene su regimiento dado á préstamo.»

Pues si todos están convencidos que eso es una rutina perjudicial, ¿por qué no romper con la rutina? Poco tiempo está el soldado en filas y ese tiempo hay que aprovecharlo. ¡Triunfará la verdad y desaparecerán estos cuadros que tan sobria y concienzudamente combate el general Madariaga!

Pronto hemos de verlo. Rolando.

Marruecos

PASEOS MILITARES

En el ministerio de la Guerra se recibió ayer un telegrama del alto comisario dando cuenta de que un escuadrón del regimiento de Victoria y otro de regulares indígenas han realizado un paseo militar desde Tetuán á Solda (zona de Larache).

Las fuerzas salieron de su campamento en la mañana del lunes, regresando en la tarde del mismo día, y cruzando dos veces el Fondac, sin ser hostilizadas por los cableños.

Al regreso fueron los escuadrones obsequiados por el Raisuli y los jefes de la cabala de Wad-Rás.

El general Jordana se muestra muy satisfecho de la buena armonía que reina entre los indígenas y nuestras tropas.

FIRMA DEL REY DE ESTADO

Su Majestad el Rey firmó anteaayer los siguientes decretos: Autorizando al ministro de Estado para presentar á las Cortes un proyecto de ley ampliando á 40 el número de agregados diplomáticos, que actualmente son 30. Plenipotencias á favor de D. Pablo Soler, ministro de España en Buenos Aires, para representar á S. M. el Rey en las fiestas del Centenario de la Argentina y para firmar un Tratado de arbitraje entre la Argentina y España. Cartas credenciales á favor de D. Alejandro Padilla, nombrado ministro en Méjico.

PROYECTOS DE LEY

El ministro de la Gobernación leyó ayer en la Cámara popular los siguientes proyectos de ley, todos ellos de verdadera importancia:

Urbanización del extrarradio

Por este proyecto se ratifica el acuerdo de Ayuntamiento en virtud del cual se aprobó el proyecto de urbanización del extrarradio hecho por el Sr. Núñez Granda.

No bastaba que el Municipio lo aprobase; se necesitaba darle los recursos para realizarlo, y de dos maneras puede hacerse: una, otorgarle los medios económicos que establece la ley del año 1879 para el ensanche de Madrid, ó la municipalización del suelo, que es el procedimiento que se ha seguido en Londres, y que ha enriquecido al Ayuntamiento londinense.

Primer medio: Comprar los terrenos necesarios para las calles radiales. El proyecto consiste en hacer grandes calles, trazar amplios polígonos y, dentro de ellos, que edifiquen los propietarios y abran las calles.

Segundo medio: Que la municipalización del suelo no sea gravosa y todos los terrenos del extrarradio se adquieran por el Ayuntamiento de Madrid.

En el proyecto se dan á elegir los dos medios. Si el Ayuntamiento elige la municipalización, se verá precisado á emitir un empréstito, y éste lo tendrá que aprobar el Gobierno. El empréstito sería de noventa á cien millones de pesetas, con la garantía de los terrenos y del importe de la contribución, en la misma forma que lo percibe hoy el Municipio respecto del ensanche; estaría, pues, perfectamente garantido y dotado para la amortización y los intereses.

Ese empréstito, en los momentos presentes, tendría la ventaja de que retardaría aquí el dinero, que á la terminación de la guerra se vería muy solicitado.

Ventajas que reportaría al Ayuntamiento la municipalización del suelo: El año 1868 el Ensanche de Madrid valía, ó producía á sus propietarios, 417.000 pesetas; el año 1912, que es el último dato que existe, valía la propiedad y producía á sus dueños más de 27 millones de pesetas. Por consiguiente, el Estado y el Ayuntamiento percibían de contribución en 1913 cinco millones de pesetas. Calculando lo que significa la municipalización del suelo y la construcción del extrarradio, si el Municipio se queda con los terrenos el aumento de riqueza será en su beneficio, no se enriquecerá ningún particular y el Estado ganará mucho por el aumento de la contribución y de riqueza.

Segunda ventaja: Estamos en plena crisis obrera. No se construye por la carestía de los materiales y por otras causas. Con el extrarradio habría trabajo no para un año, sino para tres ó cuatro (al cantarrillas, calles, etc.). Se acaba de gastar más de un millón de pesetas en construir esa crisis, sin que los trabajadores ejecutaran obras útiles, porque incluso faltaban herramientas; en el extrarradio habría bastante trabajo y abundantes jornales.

Tercera ventaja: Desaparecería toda esa parte antieética—prueba de incultura—de Madrid, que se asemeja á un zoco.

Cuarta ventaja: La desaparición de la cintura malsana que rodea á Madrid, su mayor enemigo, que lo está sitiando constantemente: 120.000 pozos negros, que sabe Dios en los que se convertirían si las cosas continuasen como hasta aquí!

Asistencia á los necesitados

Se resuelve el problema de distinta manera á como se ha intentado hasta aquí.

En el proyecto se considera el asunto como una función social, que abarca dos extremos: mendicidad y vagancia.

Para la mendicidad establece los asilos obligatorios á cargo de los Ayuntamientos, y para la vagancia, el albergue nocturno, que será utilizado previa desinfección del que acuda á él.

Para los obreros sin trabajo se establece la Junta de Paro en todas las capitales de provincia, excepto Madrid, donde existe y funciona; el Fondo de paro y la Mutualidad contra el paro, tres instituciones que benefician á la clase obrera, y con medios y elementos para que en caso de paro forzoso tenga ésta una indemnización ó un socorro. La Junta se ocupará de recibir las ofertas y las demandas de trabajo y de colocar á los que están parados.

También se instituyen unas escuelas-asilos al estilo de la creada por el señor Ruiz Jiménez cuando fué gobernador de Madrid. Las que se establecen ahora serán costeadas por el Estado; pero como colonias de carácter industrial y agrícola, con objeto de que vayan allí los que carecen de oficio á redimirse por el trabajo; entendiendo por tales los que abiertamente piden limosna en las calles, que no tienen oficio, ni profesión, ni ocupación conocida, ni domicilio, ó viven de las mujeres de mala nota.

El proyecto se inspira en estos dos principales fundamentos: primero, que es una función del Municipio socorrer á sus pobres, y que por consiguiente en sus presupuestos deben consignar los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes el 1 por 100 para sus pobres, y los menores de 100.000 habitantes, el 2 por 100; cuando un Municipio socorra á un vecino ó domiciliado de otro Municipio, lo socorrerá por cuenta de éste; y segundo, que adonde no llegue la acción del Municipio, el Estado, subsidiariamente, tiene que ejercitar la función de acudir.

Estas bases generales tendrán su desarrollo en un reglamento.

Reforma de la ley electoral

Artículo único. Se deroga el artículo 53 de la ley Electoral vigente, de 8 de Agosto de 1907, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de diputados se trata, y á la Provincial del Censo en las elecciones municipales. El Congreso, en uso de las prerrogativas que le compete por el artículo 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determine su reglamento, y admitirá como diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados, si reúnen la capacidad necesaria para ejercer cargo y no están comprendidos en las incompatibilidades que declare la ley. Las actas de la Junta de escrutinio remitidas á la Junta Central del Censo se entregarán por ésta, en cuanto lleguen á su poder, en la Secretaría del Congreso, á cuya disposición tendrá aquella Junta en todo caso los demás documentos referentes á la elección. Madrid, etc.»

8 de Agosto de 1907, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de diputados se trata, y á la Provincial del Censo en las elecciones municipales.

El Congreso, en uso de las prerrogativas que le compete por el artículo 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determine su reglamento, y admitirá como diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados, si reúnen la capacidad necesaria para ejercer cargo y no están comprendidos en las incompatibilidades que declare la ley.

Las actas de la Junta de escrutinio remitidas á la Junta Central del Censo se entregarán por ésta, en cuanto lleguen á su poder, en la Secretaría del Congreso, á cuya disposición tendrá aquella Junta en todo caso los demás documentos referentes á la elección. Madrid, etc.»

El Reglamento del Congreso

Como consecuencia del proyecto de la ley reformando la Electoral, el presidente del Consejo propone la siguiente modificación en el reglamento del Congreso: Se dispone que el mismo día en que se constituya interinamente el Congreso se nombra una Comisión formada por los ex presidentes de la Cámara y los diputados que hayan ejercido mayor número de legislaturas.

Esta Comisión se constituirá en dos Secciones, que funcionarán simultáneamente, bajo la presidencia de un ex presidente del Consejo, siendo sus acuerdos dictámenes válidos, salvo casos de extraordinaria gravedad.

Ordenarán las actas en dos grupos: en uno, los proclamados por el art. 29 sin protesta, y los elegidos sin reclamación alguna; en otro grupo se incluirán las actas con reclamaciones y protestas.

Del primer grupo de actas se formará una lista, que se leerá en una sesión inmediata, y de las demás se formarán dictámenes acerca de la validez y capacidad del diputado, nulidad de la elección ó de la proclamación, y cuando resulte comprobada la compra de votos en forma y número de cierta importancia, se procederá á la nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación del distrito.

Se conceden á los candidatos derrotados tres días para presentar juicios de agravios. En ningún caso se concederá información oral.

Si del examen de las actas resultara culpabilidad, podrá la Comisión pasar el tanto de culpa á los Tribunales.

La Comisión tendrá la facultad de proponer que no sean proclamados los diputados cuyas incapacidades ó incompatibilidades estén demostradas.

En la discusión de los dictámenes no se concederá más que un turno en contra y otro en pro. Podrá hablar para alusiones el electo, y el Congreso podrá acordar que tome parte en la discusión el derrotado.

En las actas de las circunscripciones bastará la presentación de una credencial para determinar la validez ó nulidad de la elección; pero no será el acuerdo definitivo hasta que se haya resuelto sobre todos los demás lugares.

En las actas dobles el elegido podrá optar por uno de los dos distritos, dentro de los ocho días subsiguientes á la proclamación. En caso de no optar, se decidirá por la suerte.

Cuando los diputados no presenten su credencial dentro de los treinta días de la celebración de la primera sesión, el Congreso acordará la vacante.

Para constituir definitivamente el Congreso bastará que hayan sido proclamados y admitidos doscientos diputados.

La discusión y votación de las actas terminará en la sesión trigésima siguiente á la de constitución definitiva del Congreso.

Si al abrirse dicha sesión quedasen actas por despachar, se tratará exclusivamente de ellas, prorrogándose, sin necesidad de acuerdo, hasta votadas; y mientras tanto, ni se levantará la sesión ni se señalará orden del día para la siguiente.

En el caso de que por alguna razón imprevista no pudiera terminarse la discusión y votación de las actas en los términos expresados, el presidente propondrá á la Cámara la manera de resolver la dificultad.

Para elecciones parciales se seguirá igual procedimiento, y la sesión trigésima se celebrará desde la primera que se celebre después de presentada la credencial.

Una batalla campal

MURCIA, 30. — Comunican de Torrefuera, que esta mañana se trabó una violenta disputa entre Fulgencio Martínez y Francisco Díaz Nicolás.

Acudieron varios vecinos y amigos de los contendientes; pero, lejos de apaciguarlos, se dividieron en dos bandos, acometiendo á tiros y puñaladas. Una pareja de la Benemérita tuvo que hacer una descarga al aire para amedrentar á los belicosos vecinos.

A consecuencia de la lucha, resultó muerto Fulgencio Martínez, y quedaron gravemente heridos su hermano José, Francisco Díaz Nicolás, Juan María Nicolás y Ramón Perona Hernández. La Guardia civil ha practicado diez detenciones. En el pueblo siguen los ánimos muy excitados.

Fábula absurda que corre por Madrid

HACEN FALTA MAESTROS, ESCUELAS... Y BOZALES!

Hace días que circuló por Madrid, tomando cuerpo, especialmente entre las gentes ignorantes, propensas á creer en las especies más absurdas, la noticia de que en un hospital muy conocido había dado á luz una mujer un engendro inesperado y nunca visto. Se dijo ¡¡nada menos!! que el fruto del parto eran tres cachorros; tres reses de la raza canina.

La imaginación popular se desató y fué creída la fábula con el natural acompañamiento de curiosos y acalorados comentarios.

No contenta la fantasía del vulgo con dar pábulo al desarrollo de la burda invención, se dedicó á indagar el hospital donde se decía realizado el inaudito caso, y comenzó á indicarse al Instituto Rubio como escenario del nunca visto suceso patológico.

Tal incremento tomó la especie, que las gentes incautas ó cándidas, curiosas ó mal intencionadas, comenzaron á ponerse en movimiento, y acudieron al hospital de la Moncloa ansiosas de contemplar el fenómeno de la parturienta y sus caninos vástagos.

La expectación pública, desbocada ya, hizo estragos: ante la natural resistencia de las enfermeras á que se entrase en el Instituto, los visitantes se encolerizaron y llovieron sobre aquellas pobres mujeres los más terribles insultos. Algunos curiosos intentaron asaltar el benéfico establecimiento para saciar su curiosidad estúpida.

Y el revuelo de las multitudes, zafias, impresionadas por el ridículo invento de un bromista sin ingenio ni delicadeza, fué tal, que obligó á la dirección del Instituto á pedir que se hiciera saber la inverosimilitud y la arbitrariedad del infundio.

El reporter de un colega de la noche fué al hospital Rubio para poner en claro las cosas, después de entrevistarse con el director, Sr. González Bravo, y la superiora, doña Julia Rodríguez.

Dichos señores se mostraron satisfechos de la ocasión que se les presentaba para extender la verdad, y el jefe del establecimiento rogó que se hiciera constar lo siguiente:

«En el Instituto Rubio nunca se han admitido mujeres embarazadas, ni mucho menos han ingresado en él para dar á luz, á excepción de alguna á la que era preciso practicar la operación cesárea. Además, fisiológicamente es un absurdo el que una mujer pueda concebir seres pertenecientes á la raza canina. Yo no sé de dónde ha partido esa noticia que tantos disgustos nos lleva costados, pues no sólo los han sufrido las 32 enfermeras que allí prestan sus servicios, las cuales han oído los insultos más groseros que se pueden decir á una mujer, sino que yo mismo los he tenido que oír cuando, obligado por la necesidad, tuve que salir al jardín para disuadir á la gente de que se hallaba poseída de un error.»

Hoy, en vista de que la gente acude cada día en mayor número, me he visto precisado á escribir al presidente del Consejo de ministros rogándole que envíe varias parejas de la Guardia civil para evitar tropelías, y suplicándole al propio tiempo que manifieste á los reporters políticos, para que ellos lo hagan público, el error que las gentes padecen, pues hubo persona que llegó al Instituto después de un largo viaje sólo para ver lo que no existe, ni jamás existió, ni podrá existir.»

Queda, pues, debidamente desmentida la insensata especie, y es de presumir que cese la anomalía en los alrededores del Instituto Rubio y que cese también el vergonzoso estado de opinión que en Madrid se viene registrando con este absurdo motivo.

COMO EN TIEMPOS DE LOS ROMANOS!

También el presidente del Consejo se ocupó ayer de ese rumor caprichoso, en virtud del cual una gran parte del pueblo de Madrid sospecha, sin duda, que la Exposición Canina celebrada recientemente en el Retiro ha sido trasladada al Instituto Rubio.

El conde de Romanones confirmó que el director de aquel establecimiento le había escrito pidiéndole el envío de fuerzas de la Benemérita para evitar agresiones como la ocurrida.

rrida ayer (el apedreamiento del edificio.)

Vista, por este caso, la credulidad del pueblo, el jefe del Gobierno puede extrañarse de que se conceda crédito a los más absurdos rumores en el orden político y en el internacional.

Aquí viene bien aquella frase del viejo personaje zarzuelero: "¡Como en tiempos de los romanos!"

O como en aquellos otros, más próximos, en que Narváez hacia de las suyas, y el pueblo se agolpaba a la puerta de la casa de cierta modista francesa, que poseía un canario maravilloso, el cual, cuando no estaba en la muda, hablaba más que un diputado de la oposición, sin freno ni freno.

El presidente del Consejo recordaba ayer que estamos en el siglo xx. El recuerdo nos parece muy oportuno.

DIARIO OFICIAL MINISTERIO DE MARINA

Contiene las siguientes disposiciones:

Licencias.

Se concede licencia, por enfermo, al conde de navío D. Julián Pellón, y al segundo condestable D. Joaquín Barrios.

Destinos.

Se dispone quede asignado a las órdenes del ministro el teniente coronel de Ingenieros D. José María Dorda.

Se dispone embarque en el acorazado «Pelayo» el segundo médico D. Fernando Rojo.

Maestranza.

Se concede el segundo premio de constancia al maestro mayor de herreros de ribera del Arsenal de la Carraca D. José Sánchez.

Se promueve a su inmediato empleo al segundo maestro de taller de carpintero de ribera, del mismo Arsenal, D. José González.

Una niña fenómeno

Leemos en "La Epoca": "En la mayor o menor medida de Palacio se presentó esta mañana, pretendiendo ver a los Reyes, un matrimonio de labradores, de Albacete, con una hija de veinte meses, que constituye un caso verdaderamente excepcional."

La niña, que se llama Braudilia González, ha adquirido un desarrollo precoz extraordinario; tanto, que en la actualidad pesa ya más de 28 kilos; es decir, cerca de dos arrobas y media.

No hay que decir que la criatura parece realmente una boia, lo cual no la impide tener una agilidad asombrosa, andando, a su edad, y con sus kilos, con seguridad absoluta.

La niña, además, tiene toda la dentadura, habla desde hace varios meses con rara perfección, y su cuerpo, en su desarrollo prematuro, parece más el de una mujer que el de una criatura.

Cuentan sus padres que la niña, cuando nació, era normal—como lo son los otros cinco hijos del matrimonio—, y que a los tres meses comenzó a desarrollarse en esta forma, llegando a pesar a los seis meses 18 kilos.

Alarmados por la extraña gordura, han venido los labriegos desde Molinos (Albacete), donde viven, para ver a un médico; pero éste ha dicho que la criatura está completamente sana, y el desarrollo, si no es natural, no es perjudicial tampoco.

—Comerá mucho!—dijo esta mañana una de las muchas personas que contemplaban admiradas el "pequeño fenómeno".

—¡Qué, no señor!—contestó la madre—, la pobre come ahora muy poco, y así se me está desmejorando!

Los presentes consideraron, asustados, cómo estaría la niña antes de desmejorar.

De esta criatura, además, no puede decirse que tiene a quién salir; pues sus padres, delgados a cual más, forman verdadero contraste con ella.

Son de ver los dos infelices campesinos, llevando a su hija en brazos, a duras penas, y teniendo que alternar, en la pesada carga, por ser sus fuerzas inferiores a su buena voluntad.

Los labriegos de Albacete volverán por Palacio uno de estos días, para intentar de nuevo enseñar su hija a Sus Majestades."

De Palacio

Con motivo de celebrar ayer su santo el Infante Don Fernando vistió la Corte de media gala.

Todas las personas de la Real familia estuvieron por la mañana en el palacio de la Cuesta de la Vega para felicitar a S. A.

El Infante fué cumplimentado también por la Casa Militar del Rey y las oficialidades de Alabarderos y la Escolta.

EN VIAJE Procedentes de Cannes (Francia) llegaron ayer a Madrid el Príncipe Don Felipe de Borbón, hermano del Infante Don Carlos, y su augusta esposa la Princesa María Luisa de Orleans, hija de los duques de Vendôme.

Sus Altezas, que, como se recordará, se casaron hace unos meses, vienen ahora a España por primera vez después de su boda.

En la estación del Norte fueron recibidos por la Infanta Doña Isabel, la condesa de París, los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, el Príncipe Raniero y varias personas del alto séquito palatino.

Los Príncipes, que se alojan en el nuevo palacio de sus augustos hermanos, pasarán en Madrid veinte días.

LOS REYES EN LA FLAMENCA

A las once y media de la mañana de ayer se dirigieron los Reyes a la estación del Mediodía para marchar a Aranjuez.

Allí esperaban las distinguidas personas invitadas para asistir al almuerzo dispuesto en honor de Sus Majestades, por la duquesa de Fernán-Núñez, en la finca La Flamenca.

Los Soberanos y sus acompañantes tomaron un tren especial.

Además de los marqueses de la Mina y los duques de Montellano, asistieron al almuerzo la duquesa de San Carlos y el marqués de la Torreclilla.

También asistieron los dos hijos mayores de los marqueses de la Mina, la señorita Paloma Falcó, el marqués de Pons, el duque de Santo Mauro, los marqueses de Santa Cruz, el conde de la Cimera, D. Francisco Travesedo y otros muchos invitados.

Por la tarde, los Reyes y su séquito presenciaron la corrida de toros. Sus Majestades regresaron a Madrid a las ocho de la noche.

VARIAS NOTICIAS

Con motivo de celebrarse mañana la fiesta de la Ascensión del Señor se verificará en Palacio la anunciada capilla pública.

Comenzará a las once.

—Mañana regresará a Randan (Francia) la condesa de París.

—Ayer asistieron SS. MM. Don Alfonso y Doña Victoria a la función del Real.

Iban con las augustas personas la duquesa de Sessa y el duque de la Unión de Cuba.

NOTAS POLITICAS

EL GOBERNADOR DE BARCELONA

Llegó ayer mañana, y al medio día conferenció con el presidente del Consejo, y más tarde con el ministro de la Gobernación.

El Sr. Suárez Inclán no regresará a Barcelona hasta el 4 o el 5 de Junio próximo.

LA COMBINACION DE GOBERNADORES

Dijo ayer el Sr. Ruiz Jiménez que ni siquiera ha cambiado impresiones con el presidente del Consejo acerca de la anunciada combinación de gobernadores, de la que confirmó que no alcanzará grandes proporciones.

Añadió el ministro que nada justifica la urgencia en este asunto, puesto que el Gobierno está satisfechísimo de la gestión de todos sus representantes en provincias.

Si se lleva a cabo la combinación es por circunstancias especiales, como el haber sido elegidos diputados algunos de los gobernadores que lo son hoy.

VISITAS AL PRESIDENTE

Además de los Sres. Alba y Lerroux—de cuyas conferencias con el presidente nos ocupamos en otro lugar de este número—, visitaron ayer al conde de Romanones el Sr. Cobian y una Comisión de representantes de Santander, Burgos y Soria para interesarle en el trazado del ferrocarril que atravesará dichas provincias.

Los comisionados iban acompañados de los Sres. Arias de Miranda y conde de la Mortera.

Estas visitas impidieron al jefe del Gobierno recibir a los periodistas.

CLASES PASIVAS

Días señalados para el pago, desde las diez a las doce de la mañana y desde la una a las cinco de la tarde:

Día 2 de Junio.—Montepío militar, de la H a la M. Jubilados. Tenientes, Marina.

Día 3.—Montepío militar, de la N a la R. Idem civil, de la A a la C. Sargentos. Plana mayor de tropa. Cabos. Cesantes. Remuneratorias. Secuestros. Lixocedentes.

Día 4 (de diez a una).—Montepío militar, de la S a la Z. Idem civil, de la D a la G. Soldados.

Día 5.—Montepío militar, de la A a la O. Idem civil, de la H a la M. Coroneles. Tenientes coroneles. Comandantes.

Día 6.—Montepío militar, de la D a la G. Idem civil, de la N a la Z. Plana mayor de jefes. Capitanes.

Días 7 y 8.—Altas. Extranjero. Supervivencias. Todas las nóminas, sin distinción.

Día 9.—Retenciones.

Servicio de la plaza para hoy

Servicio de la plaza para el día 31 de Mayo de 1916.—Parada: Asturias. Jefe de parada: Señor comandante del Rey D. Joaquín Tovelina.

Imaginería de Idem: Señor comandante de la Princesa D. José Martínez Campos.

Guardia del Real Palacio: Asturias, una sección del quinto Montado y veintidos caballos de Pavia.

Jefe de día: Señor teniente coronel de León D. Antonio Losada.

Imaginería de Idem: Señor teniente coronel del Rey D. Francisco Zubillaga.

Visita de Hospital: Sexto capitán de León.

Reconocimiento de provisiones: Tercer capitán de la Princesa.

Diario de la guerra Italia y Austria

EL PARTE ITALIANO

ROMA, 30.—"En general no ha cambiado la situación.

El enemigo intentó reanudar la ofensiva en Astico y Posina, y fué rechazado, con muchas bajas, en el monte Priafora.

En San Michele una de nuestras minas destruyó las trincheras austriacas.

En diferentes puntos hubo vivo cañoneo.

En el valle de Sugana libraron las patrullas algunos combates.

Nuestros artilleros dispersaron varios convoyes enemigos."

En Rusia

EN EL FRENTE OCCIDENTAL

PETROGRADO, 30.—"En el sector de Kustendil y al este de Riga hubo cañoneo.

Una de nuestras escuadrillas aéreas ha bombardeado las posiciones enemigas de Komay.

En el resto del frente se registran duelos de artillería y lucha de minas."

DERROTA DE LOS KURDOS

PETROGRADO, 30.—"Comunican del Cáucaso que en Revanduz aigars tropas kurdas intentaron atacar un campamento de cosacos.

Estos se defendieron heroicamente, derrotando a las fuerzas enemigas, que abandonaron sobre el campo de batalla centenares de cadáveres."

En Francia

EL PARTE ALEMAN

BERLIN, 30.—"La artillería de ambos bandos funcionó activamente entre el canal de La Bassée y Arras, en el este del bosque de Thiamont y otros puntos.

Lens y sus alrededores fueron nuevamente bombardeados.

En Souchez y al sur de Tahure el enemigo atacó débilmente.

Entre la altura 304 y el río Mosa adquirió la lucha mayor violencia.

Al sur de los bosques Cuervo y Cumieres nos apoderamos de toda la línea de trincheras entre el sur de Hombre Muerto y el pueblo de Cumieres.

Apresamos a 35 oficiales y 1.313 soldados, todos ileso.

Mejoramos las posiciones conquistadas en el bosque de Thiamont, y rechazamos dos ataques contra la aldea de Cumieres.

Nuestros aviones atacaron frente a Ostende una escuadrilla de cazatorpederos y obtuvieron magníficos resultados.

Cerca de Saint Eloi derribamos un biplano inglés.

En Rusia, nuestras patrullas cruzaron el Schtschura y destruyeron un bloqueo.

En los Balkanes, nuestras tropas y las búlgaras ocuparon el desfiladero de Rupel, en el Estrunsa, al objeto de evitar sorpresas."

EL PARTE FRANCES

PARIS, 30.—"En la región del Mosa funcionó hoy la artillería con inusitada actividad.

En Hombre Muerto y Cumieres sufrimos un violentísimo bombardeo, y en Woivre fué muy intenso el duelo de cañón."

LOS ALEMANOS REANUDAN LA OFENSIVA

PARIS, 30.—Parte oficial de las tres de la tarde:

"En la orilla izquierda del Mosa, y previo un intenso bombardeo, los alemanes iniciaron una vigorosa ofensiva sobre nuestras posiciones entre el Hombre Muerto y Cumieres.

Todos los asaltos contra las pendientes orientales del Hombre Muerto fueron contenidos por nuestra artillería.

En el sector del bosque de Caurelles tuvimos que replegarnos al sur del camino de Bethincourt a Cumieres.

Por último, a nuestra derecha, y a pesar de reiterados esfuerzos, los alemanes no han podido desalojarnos de los linderos sur del pueblo de Cumieres.

El bombardeo continuó con intensidad durante la noche.

En la orilla derecha del Mosa hay lucha de artillería muy activa al oeste del fuerte de Douaumont."

EL PARTE INGLÉS

LONDRES, 30.—"Los alemanes cañonearon energicamente nuestras posiciones de La Bassée y Arras.

En el sector de Loos hay lucha de minas.

Al norte de Horge nuestra artillería abrió una brecha en un parapeto enemigo, destruyendo un puesto de ametralladoras.

En las últimas veinticuatro horas no hubo ninguna acción de Infantería.

El tiempo es bueno. Ello permite

a nuestros aeroplanos realizar fructíferas indagaciones."

Noticias diversas

ATENAS, 30.—La delegación de diputados de Macedonia ha pedido que se reúna el Parlamento, en vista de la gravedad de la situación.

BERNA, 30.—Los marinos alemanes detuvieron al vapor holandés "Holland" y le confiscaron la carga.

ROMA, 30.—Los torpederos italianos echaron a pique frente a Trieste un gran trasatlántico alemán.

PARIS, 30.—La Cámara de Diputados votó esta tarde un crédito extraordinario para celebrar funerales nacionales en sufragio del general Gallieni.

El discurso neológico del ministro de la Guerra fué sentidísimo.

LONDRES, 30.—Comunican de Egipto que casi todos los insurrectos han entregado a los ingleses las armas.

El Sultán rebelde sólo cuenta ya con 300 partidarios.

DE CARABINEROS

Retiro.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, y pasa a fijar su residencia en Cortes de la Frontera (Málaga), el primer teniente de la Comandancia de Estepona D. Urbano Domínguez Márquez.

Destinos.—Es destinado al regimiento de Infantería de Gorona, número 22, el maestro armero de la Comandancia de Huesca D. Julio González Casillas, y a la citada Comandancia del mismo regimiento, D. Ricardo García López.

NOTICIAS DEL TIEMPO

En Madrid.—Durante todo el día de ayer permaneció el cielo cubierto de nubes.

A primera hora de la noche cayeron algunos chubascos.

La temperatura máxima fué de 18 grados, y la mínima, de 11.

El barómetro señaló 703 milésimas. Se pronostica tiempo inseguro.

Impresiones de provincias.—Se van retirando las presiones débiles hacia el Mediterráneo y se fortalece y caracteriza el anticiclón del Atlántico.

El tiempo ha mejorado algo sobre toda la Península.

La temperatura máxima fué de 28 grados, en Málaga, y la mínima, de 6, en León.

LIBROS

Lo que se ignora de la guerra, por Alejandro Sux.—Editado por la Casa Maucci, de Barcelona.—Un volumen de 340 páginas, tres pesetas.

La bibliografía de la presente guerra, que cada vez es más copiosa, puede añadir el título precedente entre los libros merecedores de lectura y consulta.

Las impresiones de Alejandro Sux—corresponsal del gran diario «La Fransa», de Buenos Aires—escritas en los campos de batalla de Francia y Bélgica, son por su fuerza de expresión y la ingenua verdad que en ellas traslucen de lo mejor que se ha publicado hasta el presente.

Las páginas de este libro emocionante, según anuncia el autor en su prólogo advertencia, están escritas con sangre, con lágrimas, con dolor; con toda la sangre que empapa la tierra de la vieja Europa, con todas las lágrimas que hace derramar esta guerra, con todo el dolor que ambas producen en las carnes y en las armas de los pueblos que se combaten...

Y el autor acierta en estas líneas al indicar el contenido de su libro, que es, sobre todo, un libro sincero, lleno de emoción y de tristeza infinita.

X X.

Tranvía eléctrico en Melilla

En el negociado de Construcción y concesión de ferrocarriles (ministerio de Fomento) se celebró ayer la subasta pública para adjudicar la explotación de un tranvía eléctrico en Melilla.

Fuó concedida a D. Ramón Prendes Rodríguez, que rebajó el 50 por 100 de los precios de la tarifa aprobada, y a cuarenta años el plazo de la adjudicación.

Noticias generales

Del Ateneo.—A las siete de esta tarde dará D. Adolfo Bonilla San Martín una conferencia sobre el tema: "La estética del "Quijote", en sus relaciones con la tradición literaria española."

La Real Academia de la Historia celebrará mañana, a las seis de la tarde, junta pública y solemne, para dar posesión de plaza de número al académico electo D. Vicente Lampérez y Romea, quien leerá su discurso de entrada, sobre "Los Mendoza del siglo XV y el castillo del Real de Manzanares."

Don José Ramón Mérida y Alinari contestará al nuevo académico.

La Sociedad Ginecológica Española se reunirá, a las seis y media de esta tarde, en el Colegio de Médicos (Mayor, 1).

El doctor Villanueva expondrá un caso clínico de "púrpura hemorrágica en mujer embarazada."

Continuará en su disertación sobre "Tratamiento de los abscesos" el doctor García Arias.

Se discutirán los demás asuntos pendientes.

Vacuna gratis.—Se vacunará y revacunarán pública y gratuitamente el viernes próximo, 2 de Junio, de diez a once de la mañana, en la Real Policía de Socorro (al lado del teatro de la Princesa, Tamayo, núm. 2).

DIARIO OFICIAL MINISTERIO DE LA GUERRA

ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER ANTICIPAMOS, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

Infantería.

Destinos.—Teniente coronel D. Manuel Aceituno, del regimiento de Extremadura al de Saboya.

Matrimonio.—Se concede real licencia para contraerlo al primer teniente D. Enrique González Conde.

Retiros.—Se concede al coronel D. Alfredo Infante, al teniente coronel D. Luis Torro, al músico de primera D. Pedro San José y al de segunda D. Vicente Borrassas.

Inválidos.

Se concede el empleo inmediato al teniente coronel D. Enrique de Cubas, y a los segundos tenientes D. Antonio López y D. Serapio Clemente.

EL DIARIO DE MAÑANA PUBLICARÁ LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Artillería D. Luis Rodríguez, al capitán de la Guardia civil D. Godofredo Juez, al primer teniente don José Enrique, al de Carabineros D. Manuel Melchor y al segundo teniente de Infantería D. Isidro López.

Gratificación.

Se concede la gratificación de efectividad al médico primero D. Federico Illana.

Sargentos.

Causan bajas en sus Cuerpos por haberseles concedido destinos civiles los sargentos D. Joaquín Torres y D. Manuel Nieto Carrasco.

Mañana se anunciarán las vacantes de oficiales de la reserva que han de cubrir los sargentos de las distintas armas.

Guardia civil.

Se concede la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en dicho Instituto a los primeros tenientes de Infantería don Antón Cadenas y D. Aurelio Hueso.

Destinos.

Mañana se publicará la propuesta de destinos de jefes y oficiales de Caballería.

Recompensas.

Se declara pensionada la cruz de segunda clase del Mérito Militar por una obra de que es autor el comandante de Caballería D. German León.

Se concede permuta de su actual empleo por la cruz de primera clase de María Cristina al capitán de Infantería D. Miguel Rodríguez Fonseca.

Retiro.

Se concede el retiro para esta corte al auxiliar mayor de Intervención D. Angel Gredila.

FIRMA DEL REY

Guerra.—Ascendiendo al empleo de general de división al de brigada D. José Vialba, actual comandante general de la noche.

—Idem al empleo de general de brigada el coronel de Estado Mayor D. Emilio Barrera, y nombrándolo comandante general de Larache.

—Concediendo la cruz de segunda clase de María Cristina al teniente coronel de Infantería D. José Letamendi y López, por servicios de campaña, prestados en la zona de Ceuta hasta el 4 de Febrero último, en que murió al producirse la catástrofe ocurrida en la posición A, de dicha zona.

—Idem la gran cruz blanca del Mérito Militar al vicealmirante de la Armada don Gabriel Antón.

—Idem la idem de San Hermenegildo al general de brigada D. José Francés.

—Idem las cruces blancas del Mérito Militar, de la clase correspondiente, a un coronel de Caballería, un subinspector médico de primera de Sanidad Militar, dos tenientes coroneles de Ingenieros, un subteniente de segunda, un capitán de Infantería y tres de Ingenieros, tres oficiales primeros de Oficinas militares (de uno de éstos pensiónada) y cinco primeros tenientes de Ingenieros, de los cuales pertenecen tres a la escuela de reserva; mención honorífica a un teniente coronel y dos comandantes de Infantería, nueve capitanes de Ingenieros y ocho primeros tenientes del mismo Cuerpo (tres de éstos de la Escuela de reserva).

—Idem la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensiónada, al comandante de Caballería D. German León; por servicios de la misma Orden, con distintivo blanco y sin pensión, de la clase correspondiente, a los comandantes D. Eduardo Rodríguez, de Estado Mayor, y D. Sancho López, de la Guardia civil; a los capitanes don Gustavo de Montaud y D. Antonio Sánchez, de Ingenieros, y D. José Gil de León, de la Guardia civil; y mención honorífica al médico primero de Sanidad Militar don Jerónimo Sans, y a los primeros tenientes D. Ramón Climet, de Artillería, y D. Jorge Palanca, de Ingenieros.

—Destinando a los coroneles de Caballería D. Antonio Fernández, D. Luis Estangos y D. Federico Valverde, para el mando del tercer Establecimiento de Remonta (hoy) y de los regimientos de Lusitania y de Borbón, respectivamente.

Los gastos en Marruecos

Durante los cuatro primeros meses del corriente año se han satisfecho por gastos de la acción en Marruecos 46 534.537 pesetas, notándose en esta cifra una disminución de 6 763 060 pesetas con respecto a la de igual período del año anterior.

Corresponden de dicha suma 44 285.000 pesetas a Guerra, con baja de 6 549.000 pesetas; a Estado, 690.000; a Marina, 474.000; a Fomento, 936.000, y a Gobernación, 169.000.

Para el Gobierno del jalifa no aparece satisfecha cantidad alguna de la subvención presupuestada.

CRONICA PARLAMENTARIA

En el Senado

Sesion del 30 de Mayo de 1916
Comienza a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del marqués de ALHU. CEMAS.

En el banco azul está el general Luque. En escaños y tribunas hay regular concurrencia.

Leida el acta de la sesión anterior, queda aprobada.

Se da cuenta de una comunicación del Congreso, participando su constitución.

EL MENSAJE DE LA CORONA

Consumo un turno contra la totalidad del señor RODRIGUEZ SAN PEDRO, que habla en nombre del partido maurista.

Afirma que lo que principalmente interesa hoy al país es la neutralidad.

Dice que apartarnos de ella sería un acto suicida. No basta, sin embargo, hablar de neutralidad, sino que es necesario practicarla.

El derecho de gentes ha sufrido vicisitudes lastimosas, y hace temer, no sólo en lo que respecta a España, sino a todos los países, que la neutralidad no siempre ha de ser respetada.

Se impone, pues, una neutralidad firme, apoyada en una actitud generosa. Cualquiera que sea el estado de nuestro Tesoro, es misión necesaria la de atender a nuestra defensa nacional, para hacernos respetar frente a cualquier contingencia.

El problema económico tiene en los actuales momentos una importancia mayor que nunca, porque en ningún momento han sido mayores las necesidades del país.

Las consecuencias de la guerra europea afectan igualmente a las naciones beligerantes que a las neutrales.

Afirma que al surgir en nuestro país los problemas de la guerra, los gobernantes no supieron elevarse sobre las necesidades del momento.

No regatea los servicios de nadie; pero lamenta que no fueran acompañados de otra labor que, salvando las necesidades del día, sirviera para despertar las energías que permitirían vencer los obstáculos del porvenir.

Ocupa el banco azul el señor conde de Romanones.

Habla de la labor económica del Gabinete del Sr. Dato, censurándola.

Censura también al Sr. Urzáiz, acusándole de modificar el Arancel, prescindiendo de las obligadas consultas.

El Sr. Urzáiz, declarándose cantón independiente, tuvo en constante inquietud al país productor. Cerró las puertas a la exportación, abriéndolas al mercado extranjero.

Habla de la acción de España en Marruecos, defendiendo los puntos de vista del Sr. Maura, y dice que debemos preocuparnos de conquistar los mercados americanos, forzosamente abandonados por los países beligerantes.

El señor GALLEGO DIAZ, en nombre de la Comisión, le contesta.

No quiere recoger nada de lo que se refiere a los actos del Gobierno, pues éste lo hará oportunamente.

Defiende la gestión económica de los liberales.

El señor RODRIGUEZ SAN PEDRO rectifica.

Se levanta la sesión a las seis y cuarto.

En el Congreso

Sesion del 30 de Mayo de 1916
Se abre a las tres y media, bajo la presidencia del señor VILLANUEVA.

Hay muchos diputados desde primera hora.

En el banco azul toman asiento el presidente del Consejo y los ministros de la Gobernación (de uniforme), de Fomento y de Gracia y Justicia.

LAS PETICIONES DE LOS ARAGONESES

El señor OSSORIO Y GALLARDO formula un ruego relacionado con los

intereses y aspiraciones de las fuerzas vivas de Zaragoza, y solicita del Gobierno una respuesta categórica respecto a sus disposiciones en este punto.

El conde de ROMANONES dice que son cuestiones tan complejas, que requieren un especialísimo examen. Que se han tratado en Consejo de ministros, y que han pasado a estudio del ministro de Fomento.

El Gobierno recoge con interés las peticiones que se han formulado y quiere dar soluciones satisfactorias; pero necesita pensar detenidamente sobre ellas.

El señor OSSORIO Y GALLARDO insiste en el ruego formulado, y califica de evasivas las palabras del conde de Romanones.

El conde de ROMANONES da lectura a las peticiones formuladas, para que se deduzca su alcance.

La primera es la de que el Estado se incaute de toda la flota española.

No niega que no haya de llegarse a la incautación, pero hay que pensarlo mucho.

La segunda se refiere a la incautación de las tarifas ferroviarias. Para esto, en lo que quizás coincida el criterio del Gobierno, se hace necesario el concurso del Parlamento.

La tercera pide la elevación arancelaria de los hierros. Ya se ha hecho.

La cuarta se refiere al abaratamiento del carbón, y se comprenderá que no es cosa que el ministro de Fomento puede resolver inmediatamente.

LA CONFERENCIA DE DIAZ REIG EN BARCELONA

El señor GINER DE LOS RIOS dice que el gobernador de Barcelona ha suspendido una conferencia que en el Salón de Ciento iba a dar el periodista Sr. Diaz Reig, con lo que se ha faltado a la Constitución y a la ley de Reuniones.

Lamentó que el Sr. Suárez Inclán haya obedecido a requerimientos del cónsul de Alemania.

Y esto es más de extrañar, cuando que en Madrid se han permitido determinadas manifestaciones en favor de alguno de los contendientes.

El conde de ROMANONES contesta que la conferencia iba a darse en la Casa Ayuntamiento, y esto es lo que motivó la suspensión del acto.

Para mantener la política de neutralidad iniciada por el Gobierno, se requiere una gran tolerancia de parte de todos.

¿No sería un mal mayor, que para consentir la conferencia hubiera sido necesario suspender las garantías constitucionales?

El señor GINER DE LOS RIOS pregunta si estamos en España, nación neutral, ó... en Egipto, país mediatizado.

Insiste en que el cónsul alemán ejerció influencia en el ánimo del gobernador.

El conde de ROMANONES insiste en que esto no es cierto.

EL SULFATO DE COBRE

El señor NOUGUES expone las deficiencias de la gestión del Gobierno en la adquisición del sulfato de cobre, pues en virtud de ella se ha elevado el precio a 2 40 pesetas.

Pide al Gobierno que sea rebajado a 1,40 ó a 1,50 pesetas el kilo.

Solicita el expediente de adquisición de sulfato de cobre en los Estados Unidos.

El ministro de FOMENTO dice que el expediente vendrá.

Defiende la gestión del anterior Gobierno conservador en la compra de este producto.

Cree que al precio fijado últimamente, que es el de 1,90, puede adquirirlo muy bien el agricultor sin perjuicio para sus intereses.

Ofrece que la rebaja sea mayor, si ello es posible.

Rectifican ambos.

LAS CUENTAS DEL ESTADO

El señor SGOANE habla del abandono en que se tienen las cuentas del Estado, que no han sido revisadas por el Parlamento desde el año 1906.

El Tribunal de Cuentas ha hecho presente en algunas de sus Memorias, que hay varios Centros que no rinden debidamente sus liquidaciones.

Es preciso, pues, que el Parlamento y el Gobierno cumplan con su deber, emitiendo dictamen aquél y conminando éste a los Centros reacios en la rendición de cuentas.

El señor IGLESIAS (D. Pablo) se refiere a las palabras que ayer pronunció el ministro de Instrucción pública, al recoger las pronunciadas por el señor Moreno Mendoza, y le dice que como llamó a éste trabajador y representante de los trabajadores, le ruega que aclare sus palabras, para saber si en ellas hubo alusión a su persona, ya que él ostenta también una representación obrera.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA contesta que él no es clasificador de diputados, y que ayer se limitó a enviar su saludo al diputado radical, que viene al Parlamento ostentando la representación del obrerismo agrario andaluz.

Define lo que es este obrerismo y lo que significa el obrerismo industrial de la ciudad.

¿Cómo he de negar yo que su señoría es un obrero? En nuestra juventud nos encontramos unidos en un periódico: su señoría, en la imprenta; yo, en la redacción.

PABLO IGLESIAS, PUNTILOSO

El Sr. Iglesias ostenta aquí la representación de un partido político; ya no es un trabajador. En cambio, el Sr. Moreno Mendoza es representante de una clase que, hasta ahora, no ha tenido aquí representación genuina. (Bien, en la mayoría.)

El señor IGLESIAS dice que sólo le ha movido a pedir estas aclaraciones el celo de la representación que ostenta, para saber si había alusión a su persona, pues tan obreros son los de la ciudad como los del campo. Ese odio de clases a que alude el ministro, lo mismo existe en uno que en otros. Nace de sus propias miserias y dolores.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA: No hay quien se atreva en este Gobierno a establecer reservas sobre la sinceridad de la representación de su señoría.

Antes, su señoría era un peligro, y ahora, deliberando en el Instituto de Reformas Sociales y en la Cámara, es un factor social.

Esto constituye un triunfo de las políticas liberal y conservadora.

Su señoría ha sido un obrero. También lo fué Bebel.

En la propaganda, ¿se trabaja con las manos, ó con el pensamiento? Y lo que el mundo admira en Bebel, y admiramos todos en su señoría, es la propaganda, no el trabajo manual.

¿Se ha elaborado con las manos el socialismo francés, ó con el pensamiento de Jaurés?

El señor IGLESIAS: ¿Por qué hablé su señoría de los callos en las manos del Sr. Moreno Mendoza?

El señor BURELL: Fué una metáfora. Si no hubiera sido una metáfora, hubiese sido una grosería.

El señor IGLESIAS: Entonces, ¿qué hablar de los callos y no del pensamiento del Sr. Moreno Mendoza?

Cuando yo vine a la Cámara era lo mismo que hoy. Si antes era un perturbador, también lo soy en este momento.

Anuncia una interpelación sobre los sucesos de Valencia, La Unión y L.º groño.

El ministro de la GOBERNACION la acepta.

SORTEO DE SECCIONES

El señor VILLANUEVA dice que se va a proceder al sorteo de secciones.

Ocupa la presidencia el Sr. López Ballesteros, y en tanto se realiza esta laboriosa operación, la Cámara queda totalmente desocupada.

Hecho el sorteo, el presidente pregunta si acuerda el Congreso reunirse en secciones en la próxima sesión.

Guardia civil

Ingreso.—Se ha concedido a los individuos siguientes, con destino a las Comandancias que se indican:

Guardias de Infantería: Juan Urrés Ríos, a Tarragona; Joaquín Daniel Sanfiz, a Lérida; Francisco Sánchez Espinosa, a Cádiz; Joaquín Lillo Mora, a Gerona; Julio Barahona Martínez y Aurelio Céspedes Casado, a Barcelona; Eulalio Rodrigo Pizarro, a Norte; Juan López Tomé, a León; Luis Moreno Chiva, a Barcelona; Eduardo Bernabé Llano, a Cádiz; Pablo Olmeda Ramírez, a Ciudad Real; Juan Plácido Amo Gómez, a Gerona; Juan González Más, a Barcelona; Próspero Alvarez Villarán, a Cádiz; José Pérez Camacho, a Sevilla; Octavio Mediavilla Herrero, a Oviedo; D. Francisco Cepedano González Noroña, a Norte; Santiago Arranz Valero, Juan Francisco Pintado Nogueras y Joaquín Triguero Martínez, a Ciudad Real; Diego Martínez Aquino, a Este; Francisco Maluenda Ortiz, a Zaragoza; Emiliano Domínguez Mínguez, a Vizcaya; Francisco Barcos Andrés, a Pontevedra; Felipe Gasó Ferrer, a Guadalupe; Juan Jáuregui Mendivil, y Jerónimo Ruiz Correa, a Este; Millán Montoya Iglesias, a Barcelona; Ricardo Medina Hernández, a León; Salvador Armiñana Muñoz, a Cádiz; Julián López París y Andrés Chicano Collado, a Este; Emerico Calvo Mansilla, a Vizcaya; Felipe Sáenz Urturi y Rodríguez, a Navarra; Eladio Martín Beltrán, a Barcelona; Francisco del Pino Fustegueras, a Cádiz; Jorge Ruiz Pérez, a Gerona; Ricardo Alonso Romo, a Este; Cándido Gallego Alonso, a Orense; Antonio Fernández Almela, a Barcelona; Antonio Escandell Torres, a Gerona; Santos Martínez Morales, a Oviedo; Serafín García Pascual, a Cádiz; Miguel Company Cladera, a Lérida; Manuel Gómez Púa, a Oeste; Joaquín Pardo Merino, a Vizcaya; Francisco Marín Ruiz, a Gerona; Pedro Martínez Navarro (segundo) y Antonio Fernández Villanueva, a Cádiz; Francisco Sánchez Martínez (7.º), a Lérida; Luciano Bautista Torregrosa, a Este; Adriano Hernández Marugán, a Barcelona; Elisardo Asorey Fernández, a Pontevedra; Francisco Fernández Morales, a Cádiz; Juan Murcia Marqués, a Gerona; Gabriel López Amata, a Cádiz; Basilio López Rodríguez, a Gerona; Pablo Bellés Gasulla, a Oeste; José Varela Lamela, a Coruña; Silverio Gómez Marín, a Santander; Dionisio Corredor Díaz, a Oviedo; José Monsó Mondéjar, a Lérida; Florencio Marcos González y Faustino Gómez Martín, a Gerona; Ruperto Nieto Coloma, a Oviedo; Narciso Camilo Remullá, a Gerona; Andrés Sasire Ferrero, a Pontevedra; Juan Villar Rodríguez, a Cádiz; Juan Sánchez Palacios, a Vizcaya; Vicente Santolera, a Gerona; Gregorio Paredes Saura, a Oeste; José Ortiz Sánchez, a Lérida; Saturnino Parreño Garvín, a Soria; Ceferino Viciano Pastor y Juan del Mingo Alonso, a Zaragoza; Bernardino Gutiérrez García, a Oeste; Florentino de San Pedro Galán, a Madrid; Juan Jorge García, a Guipúzcoa; Benjamín Vallejo Pérez, a Soria; Braulio Monjas Trapero, a Oeste; Juan Olmo Tejedor, a Soria; Angel Villamón Navarrete, a Zaragoza; Tomás Herrero Pérez, a Madrid; Domingo Reyes Aguilar, a Guipúzcoa; Luis Martínez Costa, a Vizcaya; Esteban Dlorente Morenilla, a Navarra; Juan Soler López, a Guipúzcoa; Manuel Román Guerrero, a Navarra; Antonio Godínez Inestrosa, y Juan Barnés López, a Vizcaya; José Vicedo Sampera, a Soria; Isidro Romero Bautista, a Coruña; Luciano Gutiérrez Narváez, a Jaén; Cruz Guaza Rodríguez, a Canarias.

Guardias de Caballería: Juan Vázquez Andrade, a Caballería, 14 tercio; Luis Ramos Laguna, Pedro Clemente Clemen-

te y Rafael Díaz Torrero, a Caballería, 21 tercio; Nicolás Solo Calzada, ídem 14 tercio; Francisco Ruiz Sánchez, a Madrid, y Dionisio Herrera Gil, a Caballería, 14 tercio.

Espectáculos de hoy

LARA.—A las nueve y tres cuartos (completa). La ciudad alegre y confiada (un prólogo y tres cuadros).

AFOLÓ.—A las seis y media (doble). Serafín el Pinturero ó Contra el querer no hay razones.—A las nueve y tres cuartos (sencilla). El Club de las solteras.—A las once (doble). Serafín el Pinturero ó Contra el querer no hay razones (dos actos).

COMICO.—(Última semana).—A las seis (doble). La señorita del cinematógrafo.—A las diez y media (doble). La señorita del cinematógrafo (tres actos).

ZARZUELA.—A las seis y cuarto (sencilla). Butaca, 0,75. Maldición gitana.—A las siete y media (popular). Butaca, una peseta). La guitarra del amor.—A las diez y media (doble). La luna nueva (tres actos, estreno).

NOVEDADES.—A las seis. Los piratas.—A las siete y cuarto. Molinos de viento.—A las nueve y cuarto. Los dos fenómenos.—A las diez y cuarto. El chato de Montilla.—A las once y tres cuartos. Música, luz y alegría.

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Sección continua.—Por última vez la sensacional película La Agencia Risk y Compañía (primer episodio). Grandes éxitos: Zogar, Puño de Hierro (tres partes); El enigma del castillo. Estreno interesante: La telegrafía sin hilos salvadora, y otras. Pasado mañana, sensacional estreno: Un tesoro de mil millones (continuación y final de La Agencia Risk y Compañía).

PROYECCIONES.—De cinco y media a doce y media.—Éxito enorme del 19 y 20 episodios de La moneda rota, la sensacional película de interesante argumento El misterio de la puerta cerrada; José, maquinista (muy cómica); Despertando al padre (de gran risa).

COMPANIA VALENCIANA

DE

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES

Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo.

Líneas de cabotaje para Francia, Italia e Inglaterra.

«SINDICATO DE PUBLICIDAD»

Calle de Barbastro, núm. 8 Madrid

Ruiz y Albert, Málaga

Únicos fabricantes del Anís X y del aromático Ros de la Negra. Fabricantes de Aguardientes y Licores.—Criadores y exportadores de vino y cognac puro, de los renombrados vinos de los montes de Málaga.

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

armado y conducido a viva fuerza a la posición, donde fué recluso en un calabozo;

El Consejo de guerra absolvió al procesado del delito de insulto a fuerza armada, por falta de prueba, y le impuso un mes de arresto por la falta de embriaguez y 25 pesetas de multa por la de regandalo público; de cuyo fallo disiente el Comandante General de Ceuta, de acuerdo con su Auditor, por estimar que existe prueba suficiente para condenar al procesado como autor de los delitos de ejecutar actos ó demostraciones con tendencia a ofender de obra a superior y a fuerza armada, previstos y penados en los artículos 262, en relación con el 260, y 255, en relación con el número 2.º del 254, del Código de Justicia militar, por los que debe imponérsele la pena única de ocho años de prisión militar mayor y accesorias legales, a más de los seis meses de arresto mayor y 125 pesetas de multa por el delito de amenazas comprendido en el número 2.º del artículo 507 del Código penal; y por estimar también que el Consejo de guerra no ha cumplido lo dispuesto en el artículo 592 del primero de los Códigos citados, al imponer correctivos por aquellas faltas;

Doctrina.—Considerando que los hechos realizados por el procesado constituyen, en primer término, un delito de amenazas previsto y penado en el número 2.º del artículo 507 del Código penal;

Considerando que dado el estado de embriaguez en que se hallaba el procesado y las circunstancias de la hora y el lugar en que se desarrollaron los sucesos, no existía prueba de que éste reconociera al cabo, ni se diera, por tanto, cuenta de que era un superior jerárquico quien intentaba desarmarlo, sino que hubo de creer que se trataba de unos simples soldados, cuyo carácter no pudo menos de advertir, ya que aquéllos tenían vestidos de uniforme y con armas, por lo que es evidente que su agresión no constituye el delito de insulto a superior que prevé y castiga el artículo 262, en relación con el párrafo 2.º del 260 del Código de Justicia militar, sino el de ejecutar actos ó demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, comprendida en el artículo 255 del mismo Código;

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra, y se condena al soldado A. B. N., por el delito de amenazas, a la pena de cuatro meses de arresto mayor y multa de 125 pesetas, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, y a sufrir, caso de insolvencia, la prisión personal subsidiaria que marca la ley, a razón de un día por cada 5 pesetas que dejare de satisfacer; y por el de insulto a fuerza armada, a la pena de un año y diez meses de prisión correccional, con iguales accesorias, siéndole de abono para todos los efectos la prisión preventiva sufrida durante la sustanciación de la causa.

Todo con arreglo a los artículos citados 175 y 188 del Código de Justicia militar, 50, 62 del Código penal común, demás de general aplicación de ambos cuerpos legales y ley de 17 de Enero de 1901.

Desección.—Distracción de prendas.—Aplicación de penas.—Penas (aplicación de).—(S. 20-4-1915.)

Antecedentes.—El soldado del batallón Cazadores de Reus, R. G. T., después de haber sido condenado a dos meses de recargo en el servicio por la falta grave de primera deserción, desertó de nuevo en 8 de Mayo de 1914, y permaneció en ignorado paradero hasta el 31 del mismo mes, que se presentó voluntariamente, declarando que durante ese tiempo permaneció en España, sin que en autos aparezca dato alguno que demuestre lo contrario; Al desertar se llevó prendas de vestuario, que no ha restituido, valoradas en 24 pesetas con 40 céntimos;

El Consejo de guerra impuso al procesado la pena de dos años de prisión militar correccional, como autor del delito de deserción simple comprendido en los artículos 286 y 287 del Código de Justicia militar, y la obligación de abonar al Cuerpo el importe ó valor de las prendas distraídas;

El capitán general de la cuarta región, de acuerdo con su Auditor, di-jiente de este fallo por lo que atañe a la distracción de prendas, falta incidental que, en su sentir, ha debido corre-

girce con tres meses de arresto militar, sin perjuicio del reintegro ó abono del valor de las citadas prendas;

Doctrina.—Considerando que los hechos perseguidos constituyen el delito de deserción simple que prevé y castigan los artículos 286 y 287 del Código de Justicia militar, sin que constituya distracción de prendas el hecho de no haber entregado a su presentación las que llevaba al cometer el delito, pues forzosamente tuvo que despojarse de ellas para pasar inadvertido durante su deserción.

Resolución.—Se confirma la sentencia del Consejo de guerra, y en su virtud se impone al procesado, soldado R. G. T., como autor de un delito consumado de primera deserción simple, la pena de dos años de prisión militar correccional, con pérdida de este tiempo para el servicio, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida, y se le abuelve de la falta de distracción de prendas, quedando obligado a satisfacer el importe de las que se llevó al desertar.

Todo con arreglo a los artículos citados, 180 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

Disparo de arma de fuego.—Lesiones. Eximentes.—Faltas.—(S. 20 4-1915.)

Antecedentes.—El capataz de las obras que la Comandancia de Ingenieros de Ceuta realizaba en la Alcazaba de Tetuán, M. A. P., despidió hasta el día siguiente al obrero J. V. R., lo que originó una reyerta que terminó por la expulsión del V., ordenada por el Capitán encargado de la estación radiotelegráfica; y aquella misma tarde volvió el mencionado obrero y trató de agredir al A. con una navaja, por lo que éste, sacando un pequeño revólver, le amenazó con dispararle, para que se contuviese; y como persistiese en su actitud agresiva, le disparó un tiro, causándole en la muñeca derecha una lesión que quedó completamente curada cinco días después y devengó estancias de hospital por valor de 25 pesetas con 21 céntimos;

El Consejo de guerra calificó estos hechos como constitutivos

